

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **4 de septiembre de 2023**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 821/23.- RELACIONES INSTITUCIONALES.- MOCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES, DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL GRUPO POLÍTICO HACEMOS CÓRDOBA EN DISTINTAS ENTIDADES MUNICIPALES .-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y una vez declarada la Urgencia del asunto, justificada en la necesidad de que, en el más breve plazo posible entren en funcionamiento los Órganos Rectores de las Entidades Municipales en que están representadas las personas designadas por el Ayuntamiento de Córdoba, como consecuencia de la reciente constitución de la Corporación elegida en las Elecciones Municipales del día 28 de mayo de 2023, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Moción que más arriba consta, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Nombrar a los siguientes representantes de la formación política Hacemos Córdoba en las empresas públicas, organismos y comisiones municipales que se relacionan a continuación:

• EMACSA:

- Titulares: D.ª Rocío Cruz Gómez y D.ª Cristina Pedrajas Rodríguez.-
- Suplentes: D.ª María Dolores Alcaide Arranz y D. Eduardo Muñoz Cañuelo.-

• SADECO:

- Titulares: D.ª María Dolores Alcaide Arranz y D. José García León.-
- Suplentes: D. Lorenzo Aguilar Tabernero y D. Francisco Javier Martínez León.-

1 de 1

Hash: 5d964729521a53b6c0791a783c1c92ed9241c8473f432e125bc037df7c560404069be9ca985965ac4a0650cd5429d4aa4431140aa412b900f68e9d92c7c31 | PÁG. 1 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

6c3831a5609732dc9a9bf6d838f52e052ddc4510

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

05/09/2023 13:58:12 CET
06/09/2023 13:23:24 CET

- AUCORSA:
 - Titulares: D. Ramón Fernández Barba y D. Adrián Valenzuela Moíño.-
 - Suplentes: D. Salustiano Luque Lozano y D.ª Rafaela Jiménez Berral.-
- MERCACÓRDOBA:
 - Titular: D.ª Carola Reintjes.-
 - Suplente: D. Sergio Álvarez del Moral.-
- CECOSAM:
 - Titular: D. Carlos Aranda Salmoral.-
 - Suplente: D.ª Práxedes Pérez Vargas.-
- VIMCOSA:
 - Titular: D. José Luis Pérez Luján.-
 - Suplente: D.ª Ana María Carnero Luna.-
- CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA:
 - Titular: D. Lorenzo Aguilar Tabernero.-
 - Suplente: D.ª Rocío Cruz Gómez.-

SEGUNDO.- De acuerdo con los principios de buen gobierno reflejados en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, a todos los miembros de los Consejos de Administración de las Sociedades Municipales se les aplicarán las causas sobre incompatibilidades, prohibiciones para contratar y demás limitaciones contempladas en la normativa de prevención de conflictos de intereses, así como la regulación de los deberes de abstención y causas de recusación, establecidas en el ordenamiento jurídico para los Concejales.-

TERCERO.- Comuníquese a las personas, empresas afectadas, así como a la Secretaría General del Pleno.-

CUARTO.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

6c3831a5609732dc9a9bf6d838f52e052ddc4510

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 5d964729521a53b6c0791a783c1c92ed9241c8473f432e125bc037dfd7c560404069be9ca985965ac4a6a0650cd5429d4aa4431140aa412b900f68e9d92c7c31

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2023_0000000000000000000000017090472

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 05/09/2023 13:34:20

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

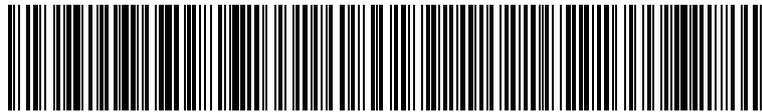
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 6c3831a5609732dc9a9bf6d838f52e052ddc4510

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf